

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN) RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE ACCESOS COMPETITIVOS – CONVOCATORIA 3 DE 2021. VERANO.

En aplicación del protocolo de acceso competitivo de la entidad, aprobado por la Comisión Ejecutiva el 9 de julio de 2021.

Vista las solicitudes de accesos recibidas durante la convocatoria referida.

Vista la propuesta proporcionada por el Comité de acceso, tras reunión de 26 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ACCESS 2021_3				
TITLE AND ACRONYM OF THE ACCESS PROPOSAL	FACILITY	ENTITY	TYPE OF ACCESS	ACCESS STATUS
Recovery of Acoustic Receptor in Deep Waters of La Graciosa Marine Reserve.	VIMAS	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Competitive	Accepted
Short-term monitoring of an eddy pair during their life history in the Canary Eddy Corridor: Synergy in the frame of project e-IMPACT (Glider-Impact)	VIMAS	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Competitive	Accepted
EU H2020 project "IMPRESSIVE"	Test Site	Universidad de las Palmas de Gran Canaria	Competitive	Accepted
WATEREYE Project (O&M Tools Integrating Accurate Structural Health In Offshore Energy).	Landbased Facilities	CEIT (Asociación Centro Tecnológico CEIT)	Competitive	Accepted
Deployment and testing of a low power communication system.	Landbased Facilities	Sensorlab, SL	Competitive	Accepted

Las condiciones del acceso de cada uno de los solicitantes deberán negociarse y aceptarse con PLOCAN, con carácter previo a la entrada a las instalaciones de la entidad.

En Telde, a 28 de octubre de 2021.



Fdo.: Don José Joaquín Hernández Brito.
Director de PLOCAN.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su notificación/publicación, dirigido al DIRECTOR de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de dos meses desde su notificación/publicación según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.